EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

LILIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
C.C. No. 22.735.102

LA SUMA DE

SIETE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS

($7.245.000,00)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202100727 CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE VA DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DEL AÑO 2021.

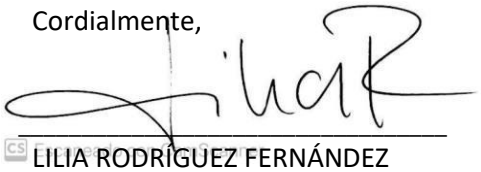
POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO ITAU NO. 620-02059-1

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma a los 15 días del mes julio del año 2021.

Cordialmente,



LILIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
CC. 22.735.102
Barranquilla, Atlántico.